

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 198 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 18 de fecha 12.02.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorización para la contratación de servicios del Sr. Luis Rigoberto Solís Olgún, cédula de identidad N° 14.537.447-2, domiciliado en calle Roma N° 132, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, como Encargado del Programa de Cultura y Encargado del Teatro Municipal, a contar del 01.02.2009 hasta el 30.04.2009, por un monto mensual de \$ 163.333 impuesto incluido. Se encuentra inscrito en el portal chile compra.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía trato directo a través del portal chile compra.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Rigoberto Solís Olgún, cédula de identidad N° 14.537.447-2, domiciliado en calle Roma N° 132, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, como Encargado del Programa de Cultura y Encargado del Teatro Municipal, a contar del 01.02.2009 hasta el 30.04.2009, por un monto mensual de \$ 163.333 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 489.999 impuesto incluido, se cancelará previa presentación de boleta de servicios.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL//JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo